



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 396/2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 27401/2017, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia tramita la presentación de la Dra. Luciana Andrada, en su carácter de Jefa del Departamento de Desarrollo Humano dependiente de la Dirección General de Factor Humano, por medio de la cual solicita el pase del agente Emiliano Carbonell al Programa de Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos en el Ámbito Laboral.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLN N° 1535/2017, que el agente Emiliano Carbonell se encuentra designado en el cargo de Escribiente en la Intendencia del edificio sito en Beruti 3345, dependiente de la Dirección General de Servicios Generales y Obras Menores, conforme Res. Presidencia N° 720/2014.

Que el Dr. Juan José Milone, en su carácter de Director General de la Dirección General de Servicios Generales y Obras Menores, presta su conformidad al presente pedido.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

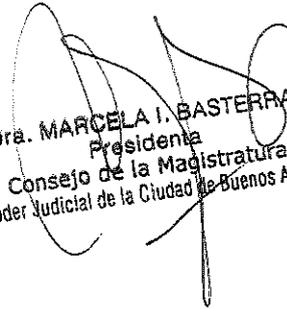
Art. 1°: Establecer que el agente Emiliano Carbonell, Legajo N° 3495, pase a desempeñarse en el Programa de Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos en el Ámbito Laboral, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Servicios Generales y Obras Menores, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1396 /2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERIA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires